



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



CONGRESO DEL ESTADO
RECIBIDO

13 ENE 2011

FRACCION PARLAMENTARIA
P.V.E.M.
LX LEGISLATURA

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/008/11
Interesado: Lic. Pascual Bellizia Rosique.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 10 de Enero de 2011.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada por escrito, con oficio sin número de fecha ocho de diciembre de dos mil diez y recibida en esta Unidad el día nueve del mismo mes y año, a las once horas con veintitrés minutos, formulada por el Lic. Pascual Bellizia Rosique y registrada bajo el número de expediente PJ/JUTAIIP/166/2010, en la que requiere lo siguiente:-----

"...El 19 de septiembre de 2010 fue publicado un boletín del Poder Judicial de Tabasco, en el que se informa la designación como magistrado supernumerario de Fernando Martínez Arguez en sustitución del magistrado numerario Cecilio Silván Olán quien fuese integrante de la Tercera Sala Penal junto con los magistrados Nicolás Triano Rueda y Leda Ferrer Ruiz, por lo que solicito se me informe el motivo de la separación de Cecilio Silván Olán ya que en el citado boletín no hay información sobre el motivo de su separación del cargo.."-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha diez de diciembre de dos mil diez, se procedió a requerir la información en comento, al Lic. Roberto Priego Priego, Secretario General de Acuerdos, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/579/10.---

SEGUNDO: Con fecha tres de enero del dos mil once, se recibió respuesta del Lic. Roberto Priego Priego, Secretario General de Acuerdos, a través del Oficio No. 2851, donde remite la información materia de este Acuerdo, derivado de lo cual se hace saber al Lic. Pascual Bellizia Rosique, que la información solicitada se encuentra disponible.-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



TERCERO: En atención a que la información solicitada por el Lic. Pascual Bellizia Rosique, esta se encuentra contenida en el Oficio No. 32851, que constan en total de cinco fojas útiles, las que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos correspondientes. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

CUARTO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

QUINTO: Toda vez que el solicitante el Lic. Pascual Bellizia Rosique, presentó su solicitud de acceso a la información por escrito, y que manifestó tener domicilio para oír citas y notificaciones en Avenida Gregorio Méndez Magaña, número 402, 1er. Piso, de la Colonia Centro, de esta Ciudad, y autorizó al ciudadano Licenciado en Derecho Armando Suárez Broca para recibir la información requerida, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

SEXTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de cuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

SÉPTIMO: Con fundamento en el artículo 130 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace de su conocimiento que con motivo del segundo periodo vacacional se suspendieron las labores del 16 al 31 de diciembre del año dos mil diez, por lo que se declararon inhábiles los días antes mencionados para todos los trámites legales relacionados con el ramo de materias civil, penal, familiar y los





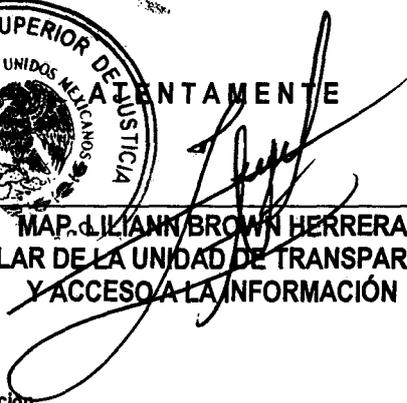
**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



trámites y procedimientos jurídico administrativos relacionados con el derecho de acceso a la información. Por lo anterior, se considera que el presente acuerdo se hace oportunamente y dentro de los plazos legalmente establecidos para ello.-----

OCTAVO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----


ATENTAMENTE

**MAP. LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

C.c.p.- Archivo.
C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.

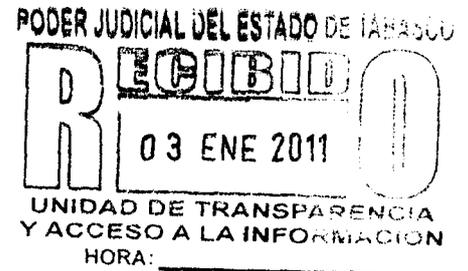


Dependencia: Secretaria General de Acuerdos
Oficio: 32851

Asunto: Contestando oficio

Villahermosa, Tab., 14 de diciembre de 2010

MAP.LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.



En contestación a su similar TSJ/OM/UT/579/10 de fecha diez de diciembre del presente año signado por usted, dentro del termino concedido, le informo que :

Con respecto a la relación con el nombre de cada uno de los magistrados que integran el Pleno del Tribunal Superior de Justicia especificando quienes de ellos son magistrados numerarios y quienes los magistrados supernumerarios o interinos a continuación se le detallan.

SALA	NOMBRE	NUMERARIO/SUPERNUMERARIO
Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco	Rodolfo Campos Montejo	Magistrado de Numero

R

SALA	NOMBRE	NUMERARIO/SUPERNUMERARIO
1ª. Sala Civil	Beatriz Vera Aguayo	Magistrada de Numero
1ª. Sala Civil	Leticia Palomeque Cruz	Magistrada Supernumeraria
1ª. Sala Civil	Adelaido Ricardez Oyosa	Magistrado Supernumeraria

SALA	NOMBRE	NUMERARIO/SUPERNUMERARIO
2ª. Sala Civil	Leonel Cáceres Hernández	Magistrado Supernumerario
2ª. Sala Civil	José Martin Felix García	Magistrado de Numero
2ª. Sala Civil	Lucy Osiris Cerino Marcin	Magistrado Supernumeraria

SALA	NOMBRE	NUMERARIO/SUPERNUMERARIO
1ª. Sala Penal	Felicitas del Carmen Suárez Castro	Magistrada de Numero
1ª. Sala Penal	Maria Victoria Jiménez Ross	Magistrada de Numero
1ª. Sala Penal	Luis Ortiz Damasco	Magistrado Supernumerario

SALA	NOMBRE	NUMERARIO/SUPERNUMERARIO
2ª. Sala Penal	Eduardo Antonio Mendez	Magistrado de Numero

		Gómez	
2 ^a . Penal	Sala	Marcial Bautista Gómez	Magistrado de Numero
2 ^a . Penal	Sala	Luis Arturo Montes Sanchez	Magistrado Supernumerario

SALA		NOMBRE	NUMERARIO/SUPERNUMERARIO
3 ^a . Penal	Sala	Nicolas Triano Rueda	Magistrado Supernumerario
3 ^a . Penal	Sala	Cecilio Silvan Olan	Magistrado de Numero
3 ^a . Penal	Sala	Leda Ferrer Ruiz	Magistrado Supernumeraria

SALA		NOMBRE	NUMERARIO/SUPERNUMERARIO
4 ^a . Penal	Sala	Rufino Pérez Alejandro	Magistrado Supernumerario
4 ^a . Penal	Sala	Carlos Arturo Guzmán Rivero	Magistrado de Numero
4 ^a . Penal	Sala	Guadalupe Pérez Ramirez	Magistrado Supernumerario

SALA		NOMBRE	NUMERARIO/SUPERNUMERARIO
Sala Unitaria		Luciano Javier Gracia Carrillo	Magistrado Supernumerario

B

Es de aclararse que en el Tribunal Electoral y en el Consejo de la Judicatura, se encuentran dos magistrados numerarios en cada uno de estos organismos que integran el Pleno del Tribunal Superior de Justicia.

Ahora bien en cuanto a "...La fundamentación legal de, porque no esta integrado el pleno del Tribunal Superior de Justicia de Tabasco con el numero de magistrados numerarios que obliga el artículo 55 párrafo segundo de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y el artículo 8 de la propia Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco...", el Pleno se encuentra debidamente integrado con los magistrados de numero establecidos en el párrafo segundo del artículo 8º. de la Ley Orgánica.

Finalmente, relativo a que "... El 18 de septiembre de 2010 fue publicado un boletín del Poder Judicial de Tabasco, en el que se informa la designación como magistrado supernumerario de Fernando Martínez Arguez en sustitución del Magistrado numerario Cecilio Silvan Olan quien fuese integrante de la Tercera Sala Penal junto con los Magistrados Nicolas Triano Rueda y Leda Ferrer Ruíz, por lo que solicito se me informe el motivo de la separación de Cecilio Silván Olán ya que en el citado boletín no hay información sobre el motivo de su separación del cargo...", es dable precisar que el Magistrado Cecilio Silvan Olan se encuentra incapacitado por el ISSETT, según licencia médica B 431955 , razón por la cual se encuentra separado de su cargo y se designo en su lugar a Fernando Martínez Arguez.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL PLENO.



R. Priego
LIC. ROBERTO AUGUSTO PRIEGO PRIEGO.

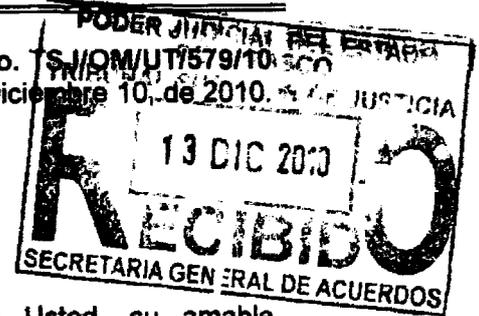


Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



"2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México
y del Centenario de la Revolución Mexicana"

OFICIO No. S/JOM/UT/579/10
Villahermosa, Tabasco, Diciembre 10 de 2010.



LIC. ROBERTO AUGUSTO PRIEGO PRIEGO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.

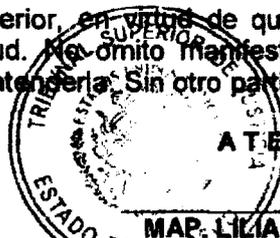
Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder las solicitudes de información recibidas en esta Unidad y que han quedado registradas bajo los folios internos Nos. PJ/UTAIP/164/2010, PJ/UTAIP/165/2010 y PJ/UTAIP/166/2010 y que a la letra dicen:

PJ/UTAIP/164/2010: "Una relación con el nombre de cada uno de los magistrados que integran el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, especificando quienes de ellos son magistrados numerarios y quiénes los magistrados supernumerarios o interinos".

PJ/UTAIP/165/2010: "La fundamentación legal de, por qué no está integrado el pleno del Tribunal Superior de Justicia de Tabasco con el número de magistrados numerarios que obliga el artículo 55 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y el artículo 8 de la propia Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco".

PJ/UTAIP/166/2010: "El 19 de septiembre de 2010 fue publicado un boletín del Poder Judicial de Tabasco, en el que se informa la designación como magistrado supernumerario de Fernando Martínez Argaez en sustitución del magistrado numerario Cecilio Silván Olán quien fuese integrante de la Tercera Sala Penal junto con los magistrados Nicolás Triano Rueda y Leda Ferrer Ruiz, por lo que solicito se me informe el motivo de la separación de Cecilio Silván Olán ya que en el citado boletín no hay información sobre el motivo de su separación del cargo".

Lo anterior, en virtud de que brinde su apoyo para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de 3 días hábiles para atenderla. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

MAP. LILIANE BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejó.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.

Calle: Independencia Esq. Nicolás Bravo S/N. Col. Centro, Villahermosa, Tabasco. C.P.86000.
Tel y Fax: (993) 3-58-20-00. ext. 2128
Correo: lilianbrown@mll.tsj-tabasco.gob.mx